

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

000000016

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TALLERES Y SERVICIOS S.A. TALLERSERSA

- 1.- ANTECEDENTES.- La Compañía TALLERES Y SERVICIOS S.A. TALLERSERSA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero el 16 de marzo de 1990 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de abril de 1990
- 2.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de apertura de sucursal y reforma del estatuto de la Compañía TALLERES Y SERVICIOS S.A. TALLERSERSA se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 15 de marzo de 1991 ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Boderó; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0002166 el 18 SEPT 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón QUITO----- con el No. 2429----- el 9 de diciembre de 1992
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Leonardo Brubaker Castells, casado, ecuatoriano, domiciliado en ta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.
- 4.- APERTURA DE SUCURSAL.- La compañía establece una sucursal en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia del Guayas.
- 5.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina TALLERES Y SERVICIOS S.A. TALLERSERSA y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 6.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la prestación de servicios de reparación de todo tipo de maquinaria y equipos mecánicos, sean estos equipos pesados, automotores, motores y en fin cualquier clase de bienes o equipos mecánicos; podrá dedicarse a prestar servicios de reparación de cualquier clase de bienes y equipos eléctricos y electrónicos; podrá dedicarse a la compra reparación y venta o solo a compra bajo cualquier modalidad de diverso tipo de maquinaria y equipo pesado o de cualquier tipo de bienes y repuestos para maquinarias o de cualquier tipo de máquinas o vehículos motorizados podrá dedicarse también a proporcionar su personal y destinarlos a trabajar en otras compañías o empresas previo contrato celebrado con la compañía que hoy se constituye, prestando este personal los servicios de reparación que el interesado

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00000017

y la compañía acuerden; por último, podrá dedicarse a conseguir personal de empleados o trabajadores y colocarlos o destinarlos a cumplir funciones de cualquier naturaleza que estas fueran en cualquier empresa o para cualquier persona que la requiera sin que se establezca un círculo laboral entre la empresa beneficiada por el servicio y los trabajadores que se destinen para realizarlo. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir acciones, derechos o cuotas en otras sociedades, bienes muebles en general, bienes inmuebles y podrá contraer cualquier tipo de obligaciones.

- 7.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General, uno o más Gerentes, uno o más Subgerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial; el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General actuando conjunta o separadamente.

EAC.

Guayaquil, marzo 4 de 1993

Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

[Handwritten signature]